



R. AYUNTAMIENTO DE
ALDAMA, TAMAULIPAS.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Aldama, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2018.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
No. De Oficio: 146/18

ASUNTO: Presupuesto de Egresos



LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS
PALACIO DE GOBIERNO
CD. VICTORIA, TAM.

AT'N: CESAR AUGUSTO VERASTEGI OSTOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Por medio de la presente y de conformidad con las facultades que otorga el Código Municipal en su Art. 3º. Y el Artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas me permito remitir en forma impresa y en forma digital el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019** del Municipio de Aldama, Tamaulipas, mismo que fue aprobado en sesión de cabildo del día 30 de Noviembre de 2018 a las 10:11 horas en el punto número cuatro, según consta en acta Sesión Ordinaria N° 3.

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Art. 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ

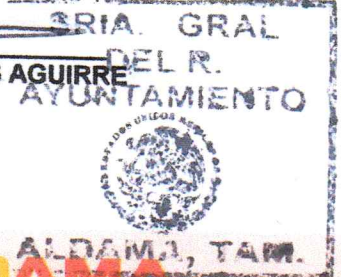
EL TESORERO MUNICIPAL


C. JOSE LEONEL SAUCEDA MUNGUIA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE



c.c.p. H. Congreso del Estado, Presidente de la junta de coordinación.
c.c.p. Secretaría General de Gobierno
c.c.p. Periódico Oficial del Estado.
c.c.p. Auditoria Superior del Estado

INDEPENDENCIA NO.101 ZONA CENTRO
C.P. 89670 ALDAMA, TAMPS.
TEL: 01(836)274 02 35 FAX: 274 06 80
R.F.C. MAT930102TQ1



ADMINISTRACIÓN 2018-2021



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO: CERTIFICACION

EL SUSCRITO LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, ESTADO DE TAMAULIPAS, MEXICO.

CERTIFICO

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, TAM., DEL PERIODO QUE COMPRENDE DE OCTUBRE DE 2018 A SEPTIEMBRE DE 2021, SE ENCUENTRA INSERTA EL ACTA NÚMERO 4 (CUATRO), DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 3, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA QUE EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA OBRA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

--- El **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ** Presidente Municipal, manifiesta: muchas gracias.---

---Para desahogar el PUNTO NUMERO CUATRO del orden del dia consistente en PRESENTACIÓN Y APROBACION EN SU CASO DE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019, el presidente municipal pone a consideración del cabido la aprobación del presupuesto de egresos a ejercer del municipio de Aldama para el próximo año 2019, lo anterior de conformidad con el proyecto de presupuesto realizado por la tesorería municipal y en concordancia con la propuesta de ley de ingresos del año 2019, que es por un monto total de \$ 154, 240,998.00 (ciento cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho mil pesos), la cual mostro y dio explicación de la iniciativa de Ley de Egresos a los integrantes del Cabildo, una vez analizada ampliamente los puntos que en ella se tratan, los integrantes del Cabildo la aprobaron por unanimidad, informando el Presidente que de inmediato se remitirá al Congreso del Estado para su aprobación, con lo anterior se dio por agotado el punto número cuatro del orden del día.—

Y una vez aprobado el presupuesto de egresos pasa a formar parte de la presente acta como **anexo 1**, mismo que queda a su disposición.-----

--- LO QUE MANIFIESTO TENER A LA VISTA TRANSCRIBO Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 67 Y 68 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE



c.c.p.- Archivo.

INDEPENDENCIA NO. 101 ZONA CENTRO
C.P. 89670 ALDAMA, TAMPS.
TEL: 01(836)274 02 35 FAX: 274 06 80
R.F.C. MAT930102TQ1

Presupuesto de Egresos para el Municipio de Aldama, Tamaulipas Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Título Primero De las Asignaciones Presupuestales

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Aldama Tamaulipas para el año 2019, la contabilidad y la información financiera correspondiente, se sujetará a las disposiciones contenidas en este Decreto, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, al Código Municipal y en las demás aplicables en la materia.

Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal estará facultada para exigir a las demás Unidades Administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Se autoriza a la Tesorería Municipal a establecer la provisión presupuestal señalada en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Artículo 2. El gasto público municipal deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo aquellas que se refieran al gasto corriente; las que para efectos del Presupuesto de Egresos Municipal 2019 se consideran de ampliación automática.

Artículo 3. Conforme al Artículo 160 de Código Municipal vigente, se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, se asignen los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan en exceso de los previstos en el presupuesto de egresos del año 2019, al cumplimiento de los programas de las Unidades Administrativas, y en su caso; se realicen transferencias presupuestales a las partidas que lo requieran de los saldos de las partidas que aparezcan con remanentes cuando sea procedente. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto en el decreto respectivo.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el 2019, así como cuando sea necesario adoptar medidas presupuestales para la atención de desastres ocasionados por fenómenos naturales, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal realice las reducciones que sean necesarias a los montos de los presupuestos aprobados a las Unidades Administrativas.

Para efectos del presente artículo la Tesorería Municipal, deberá presentar ante el Honorable Cabildo; antes del 31 de Diciembre del año 2019, un informe detallado de las partidas del presupuesto de egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, en lo referente a las modificaciones al Presupuesto.

Artículo 4. Se autoriza al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, realice la aplicación de los importes no ejercidos en los capítulos autorizados del Presupuesto de Egresos Municipal 2018 en este ejercicio o en el siguiente, destinándolo a los programas de las Unidades Administrativas.

Capítulo II
De la Integración del Presupuesto

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Aldama, Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2019, comprende una estimación de \$ 154,240,998.00(Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.) y tendrá la siguiente distribución:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 29,212,375	18.94%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,739,040	13.45%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 17,299,393	11.22%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 8,124,300	5.27%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,136,390	1.39%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 75,225,000	48.77%
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ 501,500	0.33%
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 1,003,000	0.65%
	TOTAL	\$ 154,240,998	100.00%

Capítulo III
De las Unidades Administrativas Responsables

Artículo 6. Conforme al Artículo 49 fracción XXV del Código Municipal vigente, se faculta al Presidente Municipal para crear las Unidades Administrativas necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos, debiendo informar de las modificaciones presupuestales de acuerdo al Artículo 3 de este presupuesto. Las Unidades Administrativas responsables para el ejercicio de los recursos serán las siguientes:

CÓDIGO	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
01	PRESIDENCIA
02	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
03	DIF MUNICIPAL

Capítulo IV
De la Clasificación del Presupuesto

Artículo 7. Conforme al Artículo 46 Fracción U Inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la generación periódica de la información presupuestaria, considerara la desagregación analítica del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

A). Clasificación por Objeto del Gasto:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COG	SUBCAPITULO	CAPITULO
<u>1000</u>	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	-	-	<u>29,212,375</u>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		24,573,500	

1110	Dietas	3,510,500		
1120	Haberes	-		
1130	Sueldos base al personal permanente	21,063,000		
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero			
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		150,450	
1210	Honorarios asimilables a salarios	50,150		
1220	Sueldos base al personal eventual	50,150		
1230	Retribuciones por servicios de carácter social			
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	50,150		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		4,337,975	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	50,150		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,905,700		
1330	Horas extraordinarias	50,150		
1340	Compensaciones	2,306,900		
1350	Sobrehaberes	-		
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-		
1370	Honorarios especiales	25,075		
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-		
1400	SEGURIDAD SOCIAL		-	
1410	Aportaciones de seguridad social			
1420	Aportaciones a fondos de vivienda			
1430	Aportaciones al sistema para el retiro			
1440	Aportaciones para seguros			
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		100,300	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo			
1520	Indemnizaciones	100,300		
1530	Prestaciones y haberes de retiro			
1540	Prestaciones contractuales			
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos			
1590	Otras prestaciones sociales y económicas			

1600	PREVISIONES			-
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			50,150
1710	Estímulos	50,150		
1720	Recompensas			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			20,739,040
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			1,604,800
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	752,250		
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	100,300		
2130	Material estadístico y geográfico	-		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	250,750		
2150	Material impreso e información digital	100,300		
2160	Material de limpieza	401,200		
2170	Materiales y útiles de enseñanza	-		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas			
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			1,374,110
2210	Productos alimenticios para personas	1,354,050		
2220	Productos alimenticios para animales	-		
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	20,060		
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			-
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima			
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima			
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima			
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima			
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima			
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima			
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización			

2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		1,210,630	
2410	Productos minerales no metálicos			
2420	Cemento y productos de concreto	10,030		
2430	Cal, yeso y productos de yeso			
2440	Madera y productos de madera	-		
2450	Vidrio y productos de vidrio	-		
2460	Material eléctrico y electrónico	1,000,000		
2470	Artículos metálicos para la construcción	-		
2480	Materiales complementarios	-		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,600		
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		1,053,150	
2510	Productos químicos básicos	-		
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	30,090		
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	1,003,000		
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos			
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio			
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	20,060		
2590	Otros productos químicos			
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		12,036,000	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,036,000		
2620	Carbón y sus derivados			
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		210,630	
2710	Vestuario y uniformes	100,300		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	50,150		
2730	Artículos deportivos	50,150		
2740	Productos textiles			
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	10,030		
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		20,060	
2810	Sustancias y materiales explosivos			
2820	Materiales de seguridad pública	-		
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	20,060		

2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		3,229,660	
2910	Herramientas menores	100,300		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	50,150		
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,030		
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,030		
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,009,000		
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,150		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles			
3000	SERVICIOS GENERALES			18,299,393
3100	SERVICIOS BÁSICOS		4,413,200	
3110	Energía eléctrica	4,012,000		
3120	Gas	100,300		
3130	Agua	120,360		
3140	Telefonía tradicional	150,450		
3150	Telefonía celular	10,030		
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-		
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	-		
3180	Servicios postales y telegráficos	20,060		
3190	Servicios integrales y otros servicios	-		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		4,300,900	
3210	Arrendamiento de terrenos	-		
3220	Arrendamiento de edificios	-		
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	250,750		
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-		
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	-		

3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4,000,000		
3270	Arrendamiento de activos intangibles	-		
3280	Arrendamiento financiero	-		
3290	Otros arrendamientos	50,150		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		421,260	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	50,150		
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	250,750		
3331	Servicios de Consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecn. De la información	80,240		
3341	Capacitación institucional	20,060		
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	20,060		
3370	Servicios de protección y seguridad	-		
3380	Servicios de vigilancia	-		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales			
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		150,450	
3410	Servicios financieros y bancarios	50,150		
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	-		
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-		
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	-		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	70,210		
3460	Almacenaje, envase y embalaje	-		
3470	Fletes y maniobras	30,090		
3480	Comisiones por ventas	-		
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-		
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		2,965,698	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,163,298		
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,150		
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,030		
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	30,090		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	351,050		

3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	-		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	300,900		
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	50,150		
3590	Servicios de jardinería y fumigación	10,030		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		1,053,150	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,003,000		
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios			
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet			
3640	Servicios de revelado de fotografías	-		
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video			
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	50,150		
3690	Otros servicios de información			
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		170,510	
3710	Pasajes aéreos	50,150		
3720	Pasajes terrestres	20,060		
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales			
3740	Autotransporte			
3750	Viáticos en el país	100,300		
3760	Viáticos en el extranjero			
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje			
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos			
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje			
3800	SERVICIOS OFICIALES		3,846,300	
3810	Gastos de ceremonial			
3820	Gastos de orden social y cultural	3,746,000		
3830	Congresos y convenciones	-		
3840	Exposiciones	-		
3850	Gastos de representación	100,300		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		977,925	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	150,450		
3920	Impuestos y derechos	802,400		

3930	Impuestos y derechos de importación			
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	25,075		
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-		
3960	Otros gastos por responsabilidades	-		
3970	Utilidades			
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	-		
3990	Otros servicios generales			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	8,124,300
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		50,150	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo			
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo			
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial			
4140	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	50,150		
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras			
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras			
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros			
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras			
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros			
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO			
4210	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras			-
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras			
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras			
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios			
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios			
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		451,350	
4310	Subsidios a la producción	351,050		
4320	Subsidios a la distribución			
4330	Subsidios a la inversión	-		
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos			
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés			

4360	Subsidios a la vivienda			
4370	Subvenciones al consumo			
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios			
4390	Otros Subsidios	100,300		
4400	AYUDAS SOCIALES		7,472,350	
4410	Ayudas sociales a personas	2,507,500		
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	100,300		
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	4,513,500		
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	-		
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	150,450		
4460	Ayudas sociales a cooperativas	100,300		
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	-		
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,300		
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		-	
4510	Pensiones			
4520	Jubilaciones	-		
4590	Otras pensiones y jubilaciones			
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		-	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo			
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo			
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial			
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras			
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras			
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras			
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		-	
4710	Transferencias por obligación de ley			
4800	DONATIVOS		150,450	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	150,450		
4820	Donativos a entidades federativas			
4830	Donativos a fideicomisos privados			
4840	Donativos a fideicomisos estatales			
4850	Donativos internacionales			
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		-	

4910	Transferencias para gobiernos extranjeros			
4920	Transferencias para organismos internacionales			
4930	Transferencias para el sector privado externo			
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>			2,136,390
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		391,170	
5110	Muebles de oficina y estantería	100,300		
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	-		
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos			
5140	Objetos de valor			
5150	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	100,300		
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	190,570		
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		130,390	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales			
5220	Aparatos deportivos			
5230	Cámaras fotográficas y de video	30,090		
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	100,300		
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		-	
5310	Equipo médico y de laboratorio			
5320	Instrumental médico y de laboratorio			
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		1,003,000	
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,003,000		
5420	Carrocerías y remolques	-		
5430	Equipo aeroespacial			
5440	Equipo ferroviario			
5450	Embarcaciones			
5490	Otros equipos de transporte			
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		-	
5510	Equipo de defensa y seguridad			
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		501,500	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario			
5620	Maquinaria y equipo industrial			
5630	Maquinaria y equipo de construcción	200,600		
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	70,210		

5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	30,090		
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-		
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	100,300		
5690	Otros equipos	100,300		
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		-	
5710	Bovinos			
5720	Porcinos			
5730	Aves			
5740	Ovinos y caprinos			
5750	Peces y acuicultura			
5760	Equinos			
5770	Especies menores y de zoológico			
5780	Árboles y plantas			
5790	Otros activos biológicos			
5800	BIENES INMUEBLES		-	
5810	Terrenos			
5820	Viviendas			
5830	Edificios no residenciales			
5890	Otros bienes inmuebles			
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		110,330	
5910	Software	60,180		
5920	Patentes			
5930	Marcas			
5940	Derechos			
5950	Concesiones			
5960	Franquicias			
5970	Licencias informáticas e intelectuales	50,150		
5980	Licencias industriales, comerciales y otras			
5990	Otros activos intangibles			
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-	-	<u>74,225,000</u>
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		71,216,000	
6110	Edificación habitacional	13,039,000		
6120	Edificación no habitacional	12,036,000		

6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,003,000		
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	34,626,000		
6150	Construcción de vías de comunicación	5,500,000		
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2,006,000		
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-		
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	2,006,000		
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-	3,009,000	
6210	Edificación habitacional			
6220	Edificación no habitacional	2,006,000		
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones			
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización			
6250	Construcción de vías de comunicación			
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada			
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones			
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	1,003,000		
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		-	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
8000	<u>Participaciones y Aportaciones</u>	-	-	<u>501,500</u>
8100	Participaciones			
8300	Aportaciones			
8500	Convenios		501,500	
8510	Convenios de reasignación	501,500		
9000	<u>DEUDA PÚBLICA</u>	-	-	<u>1,003,000</u>
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		1,003,000	
9910	ADEFAS	1,003,000		
	TOTAL	154,240,998	154,240,998	154,240,998

B).- Clasificación Administrativa

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	IMPORTE	%
PRESIDENCIA	\$ 74,575,998	48.35%
UNIDADES Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 78,225,000	50.72%
DIF MUNICIPAL	\$ 1,440,000	0.93%
TOTAL	\$ 154,240,998	100.00%

C) Clasificación Funcional del Gasto

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE	%
GOBIERNO	\$ 66,293,148	42.98%
DESARROLLO SOCIAL	\$ 84,938,850	55.07%
DESARROLLO ECONOMICO	\$ 2,006,000	1.30%
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 1,003,000	0.65%
TOTAL	\$ 154,240,998	100.00%

D) Clasificación por tipo de Gasto

TIPO DE GASTO	IMPORTE	%
GASTO CORRIENTE	\$ 75,876,608	49.19%
GASTO DE CAPITAL	\$ 77,361,390	50.16%
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 1,003,000	0.65%
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -	0.00%
PARTICIPACIONES	\$ -	0.00%
TOTAL	\$ 154,240,998	100.00%

E).- Prioridades del Gasto

PRIORIDADES DEL GASTO
EDUCACIÓN
SALUD
VIVIENDA
SERVICIOS PÚBLICOS
SEGURIDAD PÚBLICA
ACCIONES DE RECREACION, CULTURA Y DEPORTES
OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

F).- Programas y Proyectos

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ADMINISTRACION MUNICIPAL
ALUMBRADO PÚBLICO
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
AYUDAS SOCIALES Y DONATIVOS
OBRAS DE DESARROLLO SOCIAL (VIVIENDA)
OBRAS DE DESARROLLO SOCIAL (EDIFICACION NO HABITACIONAL)
OBRAS DE DESARROLLO SOCIAL (URBANIZACION)
OBRAS DE DESARROLLO ECONÓMICO (VIAS DE COMUNICACIÓN)
PAGO DE DEUDA

G).- Fuentes de Financiamiento

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
INGRESOS FISCALES	
INGRESOS FEDERALES NO ETIQUETADOS	
INGRESOS FEDERALES ETIQUETADOS	

H).- ANÁLISIS DE PLAZAS

ANALÍTICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NO. DE PLAZAS	REMUNERACION MENSUAL NETA	
		DE	HASTA
PRESIDENTE	1	50,000.00	70,000.00
SINDICO Y REGIDORES	10	13,000.00	25,000.00
ASESORES	6	12,000.00	45,000.00
DIRECTORES	16	8,000.00	25,000.00
SUBDIRECTORES	3	6,000.00	18,000.00
CORDINDADORES	15	4,000.00	18,000.00
PERSONAL TECNICO	110	4,000.00	21,000.00
OFICIAL ADMNISTRATIVO	5	4,000.00	11,000.00
OPERADORES	10	4,000.00	11,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	2,000.00	11,000.00
EMPLEADOS GENERALES	235	1,000.00	4,000.00

Título Segundo
Del Ejercicio de los Recursos
Capítulo I
De los Servicios Personales, Materiales y Suministros y los Servicios Generales

Artículo 8. Conforme al Art. 160 de la Constitución Política del Estado se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividad oficiales.

La comprobación del pago de las remuneraciones a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, tipo de retribución que se paga, período que abarca el pago y la firma del interesado.

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura, previa solicitud del servidor público.

Serán considerados comprobantes bancarios los emitidos por los sistemas de las instituciones bancarias, entregando comprobantes fiscales a las personas que perciban pagos por concepto de salarios, conforme a las disposiciones fiscales.

Las cantidades que importen las nóminas y recibos de servidores públicos podrán entregarse a los jefes de departamento u oficina o al habilitado respectivo, previa acreditación y comprobación de esta autorización ante la Tesorería Municipal.

La distribución en esta forma de los sueldos, salarios, premios y estímulos y demás prestaciones, se hará sin responsabilidades para el erario.

Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que en el ejercicio 2019, disponga de un fondo para otorgar préstamos personales a los Empleados Municipales, hasta por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) dicho fondo deberá de ser reintegrado al cierre del ejercicio presupuestal. La Tesorería, en el ámbito de sus facultades, establecerá las disposiciones de carácter administrativo para el otorgamiento y recuperación de préstamos al personal a través de descuentos, conforme lo señala el artículo 225 fracción primera del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Tratándose de Gastos a comprobar estos deberán estar totalmente comprobados y justificados con la documentación legal correspondiente a más tardar el día 31 de Diciembre de 2019, de lo contrario se iniciará el proceso de cobro correspondiente por parte de la Tesorería Municipal.

Artículo 9. Las remuneraciones para el pago por jornadas u horas extraordinarias, así como otras prestaciones, se regularán por las condiciones del Contrato Colectivo de Trabajo y las disposiciones administrativas que establezcan la Tesorería y la Contraloría Municipal.

Artículo 10. En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia así como lo señalado en Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre del 2010.

Artículo 11. Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Capítulo II **De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Artículo 12. Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o numerario a las personas físicas o morales, instituciones privadas, dependencias o entidades públicas, organizaciones sociales, de beneficencia y organizaciones no gubernamentales para efectos de realizar actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 13. El ejercicio de los recursos que se destinen al desarrollo social, se apegarán a los principios de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia, citados en los Artículos 5 y 6 de la Ley de Desarrollo Social del Estado.

Capítulo III De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y la Inversión Pública

Artículo 14. En la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia así como lo señalado en Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre del 2010.

Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Artículo 15. La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 16. Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal, el Programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2019, se sujetarán a lo siguiente:

I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2019.

II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Título Tercero Del Presupuesto Basado en Resultados Capítulo Único De la Evaluación del Desempeño Gubernamental

Artículo 17. En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal, observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que observe el establecimiento de metas y resultados para los diversos programas de gasto, cuya consecución será revisada a través de la aplicación de Indicadores de Desempeño por parte de las instancias competentes.

Para el ejercicio fiscal 2019, serán aplicados los siguientes indicadores de desempeño:

#	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Interpretación	Variables	Fórmula	Periodicidad	Meta
---	----------------------	---------------------------	----------------	-----------	---------	--------------	------

1	Liquidez	Identifica la disponibilidad de activos líquidos (en efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de Compromisos	Si el resultado de este indicador es mayor o igual a 1, se cuenta con los activos suficientes para cubrir con sus compromisos		$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Trimestral - Anual	Mayor o igual a 1.0 veces
2	Solvencia	Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total), en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos.	El parámetro establecido para considerar si el Municipio cuenta con solvencia, es aquel donde su Pasivo total no es superior o igual al 50% de su Activo Total		$\text{Solvencia} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \cdot 100$	Trimestral - Anual	Menor a 50%
3	Resultado del ingreso Total y Egreso Total (Ahorro o desahorro).	Muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit/desahorro, un superávit/ahorro o un equilibrio financiero	Déficit/Desahorro es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit/ahorro ; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza esta en equilibrio financiero	ingresos Totales: Egresos Totales	$\text{Resultado del ingreso total y egreso total} = \frac{\text{Ingreso Total} - \text{Egreso Total}}{\text{Ingreso Total}} \cdot 100$	Trimestral- Anual	Mayor o igual a 0%
4	Tamaño de la Administración Municipal	Sería la proporción del número de servidores públicos de la administración directa del Municipio en relación con el número de habitantes del municipio	Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados	Número de habitantes en la población	$\text{Tamaño de la Administración Municipal} = \frac{\text{Total de servidores públicos}}{\text{Habitantes del municipio}} \cdot 100.$	Trimestral - Anual	Menor o igual al promedio del grupo municipal

5	Gasto Corriente por servidor público.	Muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público de la Administración Directa del Municipio	Se refiere al costo promedio por Concepto de Gasto Corriente entre la plantilla del personal del Municipio		Gasto corriente por servidor público = Gasto corriente / Total de servidores públicos	Trimestral - Anual	Menor o igual al promedio del grupo municipal
6	Inversión en obra pública	Es el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio	Es el importe total ejercido en Obra pública, incluyendo los recursos propios, los diversos fondos y programas federales o estatales, que fueron para beneficio directo de la población municipal.	Participaciones; Aportaciones; Convenios; Inversión en Obra Pública	Inversión en obra pública = (inversión en obra pública / Total de egresos)*100	Trimestral - Anual	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
7	Inversión en obras per cápita	Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el número de habitantes del municipio	Los resultados de este indicador contribuyen en analizar la política de inversión en obras que tuvo el Municipio	Participaciones; Aportaciones ; Convenios; inversión en Obra Pública, N° de habitantes	Inversión en obra pública per cápita = Inversión en obra pública / Habitantes del municipio.	Trimestral - Anual	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
8	Retribución en obras en relación con la recaudación	Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios	Significa el reintegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de estos últimos	ingresos Propios Municipales; Inversión Pública	Retribución en obras en relación con la recaudación = (ingresos propios / Inversión en obra pública)*100	Trimestral - Anual	Mayor o igual al promedio del grupo municipal

9	Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM (Ramo 33).	Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FIS), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal	Significa 31 reintegro en obras por parte del Municipio a los ciudadanos, en base a los recursos aportados o recaudados de este fondo	Aportaciones FISMUN; Inversión en Obra Pública con recursos de este fondo	Recursos ejercidos del FISM = (Manto ejercido del FISM I Total de recursos recibidos del FISM) * 100	Trimestral - Anual	Igual a 100%
10	Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN- DF), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal	Manejo adecuado de los recursos de este Fondo Federal el cual esta etiquetado para fines específicos	Aportaciones FORTAMUN; Gastos en Amortización de la Deuda, Derechos de Agua, Seguridad Pública y Otros con recursos de este fondo	Recursos ejercidos del FORTAMUN- DF = (Manto ejercido del FORTAMUN- DF IT total de recursos recibidos del FORTAMUN- DF) • 100	Trimestral - Anual	igual a 100%

Artículo 18. Los resultados que se hubieren obtenido mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño serán evaluados por la Contraloría Municipal.

Artículo 19. Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño, así como los Informes de evaluación que se hubieren realizado, serán incorporados a la página electrónica del gobierno del municipal o en aquella que se determine como parte integrante del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno Municipal.

Título Cuarto
Del cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera
Capítulo Único
De la proyección, Riesgos y Resultados de egresos

Artículo 20.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta que según el último censo de población publicado por el INEGI, el Municipio de Aldama tiene una población menor a los 200,000 habitantes se presenta

la siguiente proyección de Egresos de conformidad con el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

Proyecciones de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE ALDAMA		
Proyecciones de Egresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (2020) (d)
	2019	
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	81,122,298	83,555,967
A. Servicios Personales	29,212,375	30,088,746
B. Materiales y Suministros	19,939,040	20,537,211
C. Servicios Generales	12,274,393	12,642,625
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,124,300	4,248,029
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,636,390	1,685,482
F. Inversión Pública	13,935,800	14,353,874
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
		-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	73,118,700	75,312,261
A. Servicios Personales	-	-
B. Materiales y Suministros	800,000	824,000
C. Servicios Generales	5,025,000	5,175,750
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,000,000	4,120,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	500,000	515,000
F. Inversión Pública	61,289,200	63,127,876
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	501,500	516,545
I. Deuda Pública	1,003,000	1,033,090
		-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	154,240,998	158,868,228

Conforme a la fracción II del artículo 18 de la Ley citada, se presentan los posibles riesgos relevantes para las finanzas públicas:

a). Riesgo de liquidez. Derivado de la volatilidad de los ingresos en los ciudadanos es posible que no se cuente con la recaudación estimada en ingresos propios y con ello ver afectado el Presupuesto. Además, dado que las Participaciones Federales dependen de la Recaudación Nacional y su repartición al Municipio se realiza en base al número de habitantes, y a la eficiencia recaudatoria del Impuesto Predial y del servicio de Agua potable,

esto hace que las Participaciones Federales al Municipio sean variables, y por lo tanto se vea afectada la disponibilidad presupuestal.

b). Riesgos Globales. Que al depender en más del 90% de los ingresos por participaciones, aportaciones y convenios, y al haber afectaciones globales por cambios en las tasas de interés, tipo de cambio y precio del petróleo muy posiblemente hubiera recortes en estos rubros; afectando los proyectos de infraestructura del Municipio.

Las Estrategias y Líneas de acción para enfrentar tales riesgos son: Disponer de una Administración Municipal funcional, eficiente, transparente y además que ofrezca servicios de calidad; Fortalecer la coordinación con las diversas instancias del Gobierno Estatal y Federal; y Efectuar la rendición de cuentas bajo los términos establecidos por la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Municipio.

Conforme a la fracción III del artículo 18 de la LDF, se presentan los resultados de las finanzas públicas que abarcan el periodo anterior y el ejercicio actual de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultados de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE ALDAMA (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		
Concepto (b)	2017 ¹ (c)	2018 Ejercicio Vigente ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	53,561,037	60,993,059
A. Servicios Personales	26,840,406	28,997,474
B. Materiales y Suministros	14,829,058	17,211,627
C. Servicios Generales	9,159,829	10,134,711
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,519,274	3,832,217
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	151,440	164,190
F. Inversión Pública	61,030	239,598
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	413,242
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	81,498,671	90,717,921
A. Servicios Personales	0	0
B. Materiales y Suministros	743751	787174
C. Servicios Generales	3344299	2359018
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4644859	4307804
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	551552	0
F. Inversión Pública	71968266	81921547
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	245943	1342377
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	135,059,708	151,710,980

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.
2. Los importes corresponden a los egresos devengados al mes de octubre y estimados para el resto del ejercicio.

Artículo 21.- Los Ingresos excedentes que resulten, derivados de los ingresos de libre disposición deberán ser destinados cuando menos el 50 por ciento a los conceptos señalados en la Ley de Disciplina Financiera en su artículo 14 y Transitorio Décimo.

Artículo 22.- Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, ADEFAS, previstos en el proyecto de presupuesto de egresos, podrán ser hasta por el 4.5 por ciento de los ingresos totales del municipio, de conformidad con lo señalado en los artículos 20 y transitorio Décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 23.- En caso de que durante el Ejercicio Fiscal disminuyan los ingresos previstos en la presente Ley de Ingresos, la Tesorería Municipal, a efectos de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de Comunicación Social.

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el Artículo 13, Fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

**ACTA Nº 04 CON CARÁCTER DE SESION ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE ALDAMA TAMAULIPAS. 2018-2021.**

---En Aldama, Tamaulipas, siendo las 11 horas con 11 minutos del día 30 de Noviembre del 2018, en la Sala de Cabildo se celebró la Sesión ordinaria No. 03 del R. Ayuntamiento de Aldama Tamaulipas, para la cual se convocó a los miembros del mismo con toda oportunidad, y bajo los argumentos legales.-----

---En uso de la voz, **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Ciudadanos del Municipio de Aldama, buenos días, compañeras y compañeros, Síndicos y Regidores integrantes de este Republicano Ayuntamiento 2018-2021. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 42, 44, 55, 65 y relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, este día llevaremos a cabo la presente Sesión Ordinaria Número tres, de esta administración municipal, con el fin de atender asuntos de nuestra competencia.-----

---En el uso de la voz, **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: le solicito al Secretario del Ayuntamiento **CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, proceda a pasar lista de asistencia, tiene Usted la palabra, Para desahogar el **PUNTO NÚMERO UNO** del Orden del Día, consistente en LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

---En uso de la palabra, el **LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE** manifiesta: Muchas gracias señor Presidente. Se suplica a los miembros de este Cabildo, levantar la mano o decir "Presente" al escuchar su nombre:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, **JORGE LUIS GONZÁLEZ ROSALEZ**, Presente.
ANGÉLICA MARIA MARTINEZ CEPEDA, PRIMER SINDICO, Presente.
GERARDO GUTIERREZ GARCIA, SEGUNDO SINDICO, Presente.
DORA ALICIA VALENZUELA MENDOZA, PRIMER REGIDOR, Presente;
MARTIN MENDEZ DESILOS, SEGUNDO REGIDOR, Presente.
ELSA AGUIRRE, TERCER REGIDOR, Presente.
LEONARDO LARA NUÑO, CUARTO REGIDOR, Presente.
ANA LAURA ALEMAN MIGLIOLO, QUINTO REGIDOR, Presente
GLORIA AVALOS DOMINGUEZ, SEXTO REGIDOR, Presente.
MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORENO, SÉPTIMO REGIDOR, Presente.
ROBERTO CARLOS ACOSTA CASTAÑEDA, OCTAVO REGIDOR, Presente.

---Ciudadano Presidente Municipal, después de haber pasado lista, le informo que se encuentran presentes todos de los miembros de este Cabildo, por lo que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión.-----

J

Martin Mendez D.

Leonardo Lara N.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

--- A continuación el Ciudadano **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias. -----

---Existiendo quórum legal, con fundamento en lo establecido en el artículo 44 primer párrafo del Código Municipal, el Ayuntamiento de Aldama 2018-2021 se considera válidamente instalado con la presencia de todos sus integrantes, los cuales tendrán iguales derechos y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos. Se declara abierta la presente Sesión ordinaria, siendo las 10 horas con 14 minutos del día 30 de Noviembre de 2018.-----

---Prosiguiendo con el Orden del Día, solicito al Secretario del Ayuntamiento hacer de conocimiento de este Honorable Cabildo el proyecto del Orden del Día de la Sesión ordinaria, para su consideración y votación.-----

---El **C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE** Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con gusto Señor Presidente. Compañeras y compañeros integrantes de este Cabildo, me permito hacer de su conocimiento que el proyecto del Orden del Día es el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
- III. INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.
- IV. PRESENTACIÓN Y APROBACION EN SU CASO DE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019.
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA DE LA SESION.

---En uso de la palabra el **C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Está a su consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente a la presente sesión, quienes estén a favor del proyecto, sírvanse manifestarlo alzando la mano.

Con base a la votación emitida, ha resultado aprobado el proyecto del Orden del Día por unanimidad de votos señor Presidente. -----

---Para desahogar el siguiente punto del orden del día, el **C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE** secretario del ayuntamiento por instrucciones del señor Presidente Municipal, da lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior desahogándose con esto el punto número dos del orden del día, lo que una vez escuchada fue ratificada por todos los integrantes del cabildo asistentes a la sesión.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Leonardo Lara N. Martin Mendez D.

[Handwritten mark]

---Prosiguiendo con el siguiente punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Ayuntamiento hacer de conocimiento de este Honorable Cabildo el proyecto del Orden del Día de la Sesión ordinaria, consistente en el punto número tres relativo al informe sobre las comisiones asignadas a los síndicos y regidores de este honorable cabildo.-----

--- En relación a este punto del orden del día la regidora ANA LAURA ALEMAN MIGLIOLO, QUINTO REGIDOR, propone que los informes de trabajo de las comisiones que les fueron asignadas se entreguen a más tardar a los ocho días después de celebrada las sesiones en la oficina de la secretaria de este ayuntamiento y se entregaran por escrito y grabadas en memoria usb.-----

--- En este momento el Secretario del Ayuntamiento LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE, refiere, está a su consideración la propuesta hecha por la Quinta Regidora, quienes estén a favor de la misma sírvanse manifestarlo alzando su mano, en base a la votación emitida a resultada aprobada por unanimidad de votos señor presidente, quedando con esto cumplido el punto del orden del día.-----

--- **EL JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ** Presidente Municipal, manifiesta: muchas gracias.---

---Para desahogar el PUNTO NUMERO CUATRO del orden del dia consistente en PRESENTACIÓN Y APROBACION EN SU CASO DE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019, el presidente municipal pone a consideración del cabido la aprobación del presupuesto de egresos a ejercer del municipio de Aldama para el próximo año 2019, lo anterior de conformidad con el proyecto de presupuesto realizado por la tesorería municipal y en concordancia con la propuesta de ley de ingresos del año 2019, que es por un monto total de \$ 154, 240,998.00 (ciento cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho mil pesos), la cual mostro y dio explicación de la iniciativa de Ley de Egresos a los integrantes del Cabildo, una vez analizada ampliamente los puntos que en ella se tratan, los integrantes del Cabildo la aprobaron por unanimidad, informando el Presidente que de inmediato se remitirá al Congreso del Estado para su aprobación, con lo anterior se dio por agotado el punto número cuatro del orden del día.--

Y una vez aprobado el presupuesto de egresos pasa a formar parte de la presente acta como **anexo 1**, mismo que queda a su disposición.-----

--- **EL JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ** Presidente Municipal, manifiesta: -----

(Handwritten mark)

Martin Mendez D.

Leonardo Lara N.

(Handwritten mark)

(Vertical handwritten notes on the left margin)

--- Siguiendo **PUNTO NÚMERO QUINTO** del Orden del Día, consistente en **ASUNTOS GENERALES**.-----

---Continuando con el uso de la voz, el **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Señoras y señores, Síndicos y Regidores, solicito la autorización de este honorable cabildo para cubrir los gastos que se pudieran requerir para el arreglo de plazas y espacios de esparcimientos de las familias con motivos navideños, como son la elaboración de pinos, compra de luces interactivas y fijas, esferas, listones, escarchas, inflables y demás figuras representativas de la temporada; así como regalos, música, escenografías, publicidad, alimentación, renta de mobiliarios y demás artículos necesarios para el desarrollo de esta festividades, mismos que en caso de aprobación serán solventados de la cuenta de gasto corriente.-----

---En uso de la palabra el **C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Está a su consideración este punto de asuntos generales, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo alzando la mano.... Con base a la votación emitida, ha resultado aprobado por unanimidad de votos señor Presidente. -----

---Continuando con el uso de la voz, el **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Señoras y señores, Síndicos y Regidores, solicito la autorización de este honorable cabildo para que me sea ratificada la propuesta de la **C. LIC. JOSE ARTURO HERNANDEZ IZAGUIRRE** misma que designo como Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes (**SIPINNA**) lo anterior en base a la reunión celebrada en fecha 31 de Octubre del 2018 en el salón Independencia segundo piso del palacio de gobierno en ciudad Victoria, Tamaulipas, en la cual se llevó a cabo la presentación de la agenda de trabajo de los sistemas municipales de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en donde se solicita que designe una persona para tal encomienda y que esta tiene que ser sometida a cabildo y aprobada en sesión.-----

---En uso de la palabra el **C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Está a su consideración este punto de asuntos generales, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo alzando la mano.... Con base a la votación emitida, ha resultado aprobado por unanimidad de votos señor Presidente. -----

---Continuando con el uso de la voz, el **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Señoras y señores, Síndicos y Regidores, solicito la autorización de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Francisco Lara N. Martin Mendez D.

[Handwritten signature]

este honorable cabildo para que a partir del día 21 de Diciembre del presente año se otorgue periodo vacacional al personal que corresponda, reanudando labores de manera habitual el día 7 de Enero del año 2019, sin descuidar aspectos de interés general de la población, ya que estas fechas generan necesidades de autorización de fiestas, convivios, bailes, etc., así como documentos que de manera administrativa y legal se tuvieran que firmar, por lo que es necesario programar un rol de guardias de atención al público en esta presidencia para los días que se deba brindar dicha atención.-----

---En uso de la palabra el C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Está a su consideración este punto de asuntos generales, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo alzando la mano..... Con base a la votación emitida, ha resultado aprobado por unanimidad de votos señor Presidente. -----

---Continuando con el uso de la voz, el JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ, Presidente Municipal, manifiesta: Señoras y señores, Síndicos y Regidores, Se recibieron tres solicitudes de subdivisiones de terrenos la primera de ellas:

1.- De fecha 23 de Noviembre del 2018, Firmado por el Profesor Antonio Longinos Castillo en su carácter de Director de Desarrollo Urbano y Ecología de este Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, donde pide autorización para la subdivisión en tres lotes de un predio donde es propietario el C. Aldo Abraham Fernández Alanís, ubicado en el Ejido Rancho Nuevo municipio de Aldama, Tamaulipas, con una superficie de: 145-92-09.48 Has. Con las siguientes medidas y colindancias:

- | | |
|---|-----------------|
| - Norte: Con fracción 2 del resto del vendedor con | 1091.08 metros. |
| - Sur: En línea quebrada con parcelas 17, 12, 18 y 19 con | 2587.17 metros. |
| - Este: Con estero con | 1412.62 metros. |
| - Oeste: Con parcela 6 con | 2199.23 metros. |

Quedando como anexo número 2 a la presente acta de sesión dicha solicitud con las subdivisiones que pide se autoricen, lo anterior por economía procesal sujeto a su supervisión y en su caso a su aprobación.-----

2.- De fecha 23 de Noviembre del 2018, Firmado por el Profesor Antonio Longinos Castillo en su carácter de Director de Desarrollo Urbano y Ecología de este Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, donde pide autorización para la subdivisión en dos lotes de un predio

Mar Tin Mendez D.
Leonardo Lara W.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

donde es propietario el C. Rubén Vásquez Mata, ubicado en el Ejido Real de Alamitos municipio de Aldama, Tamaulipas, con una superficie de: 59-98-55.99 Has. Con las siguientes medidas y colindancias:

- Norte: En línea quebrada con parcela 23, 1135.14 metros.
- Sur: Con parcela 29, 66.12 metros.
En línea quebrada con parcela 32, 625.02 metros.
En línea quebrada con parcela 31, 396.02 metros.
- Este: Con parcela 24, 189.84 metros.
Con parcela 26, 340.45 metros.
- Oeste: En línea quebrada con camino interparcelario, 777.04 metros.

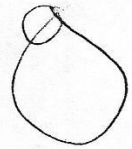
Quedando como anexo **número 3** a la presente acta de sesión dicha solicitud con las subdivisiones que pide se autoricen, lo anterior por economía procesal sujeto a su supervisión y en su caso a su aprobación -----

3.- De fecha 12 de Noviembre del 2018, Firmado por el Profesor Antonio Longinos Castillo en su carácter de Director de Desarrollo Urbano y Ecología de este Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, donde pide autorización para la subdivisión en dos lotes de un predio donde es propietario el C. Eladio Pulido Longinos, ubicado en el Ejido Aldama municipio de Aldama, Tamaulipas, con una superficie de: 28-45-45.94 Has. Con las siguientes medidas y colindancias:

- Norte: Con Camino vecinal a Ejido 10 de Octubre 271.14 metros.
- Sur: Con parcela 304 990.92 metros.
- Este: En línea quebrada con Rio Tigre 324.48 metros.
- Oeste: En línea quebrada con parcela 286 1018.67 metros.

Quedando como anexo **número 4** a la presente acta de sesión dicha solicitud con las subdivisiones que pide se autoricen, lo anterior por economía procesal sujeto a su supervisión y en su caso a su aprobación -----

---En uso de la palabra el C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Está a su consideración este punto de asunto generales, quienes estén a favor,



Leonardo Lara N. Martin Mendez D.

Handwritten signatures on the left margin, including names like 'Ruben Vasquez Mata', 'Antonio Longinos Castillo', and 'Eladio Pulido Longinos'.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

sírvanse manifestarlo alzando la mano.... Con base a la votación emitida, ha resultado aprobado por unanimidad de votos señor Presidente.-----

---Continuando con el uso de la voz, el **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Señoras y señores, Síndicos y Regidores, solicito la autorización de este honorable cabildo para que sea aprobado el arrendamiento del auditorio municipal Aldama, para la ciudadanía en general para eventos que requieran, mismo que propongo sea de la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) a \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) cantidades estas que cubrirían únicamente los gastos indispensables para su mantenimiento (luz, agua, limpieza, etc.) .-----

---En uso de la palabra el **C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Está a su consideración este punto de asunto generales, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo alzando la mano.... Con base a la votación emitida, ha resultado aprobado por unanimidad de votos señor Presidente. -----

--- En uso de la voz, el **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Señoras y señores, Síndicos y Regidores: les informo que se encuentra elaborando el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual está a consideración de la ciudadanía en general para recibir las propuestas ciudadanas, mismas que se recibirán en la presidencia municipal y que formaran parte de la elaboración y contenido del plan municipal de desarrollo que será sometido a consideración y en su caso aprobación de los miembros de este H. Cabildo, y mismo que tenemos como fecha límite para su aprobación durante el mes de diciembre del presente año, posteriormente en términos del Artículo 183 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas remitiremos al plan municipal al ejecutivo y al congreso del estado. Quiero manifestarles también que la información de este plan municipal de desarrollo se encuentra a su disposición a través de la página oficial del municipio <https://www.aldama.gob.mx/>-----

--- GLORIA AVALOS DOMINGUEZ, Quinto Regidor, manifiesta que cuando se valla a utilizar el gimnasio de la unidad deportiva se avise con tiempo para no entorpecer las prácticas deportivas que las ligas están desarrollando, a lo cual el presidente municipal le expone que se les avisara con anticipación por medio del encargado de deportes a los presidentes de las ligas que tengan actividad en el gimnasio.-----

Leonardo Lara N. Martin Mendez D.

Handwritten signatures on the left margin, including names like 'Lara', 'Mendez', and others.

Handwritten marks and signatures at the bottom center of the page.

--- ANA LAURA ALEMAN MIGLIOLO, Quinto Regidor propone que se acondicionen los lugares donde vaya a realizarse eventos tales como prospera, 65 y más, etc. A fin de que las personas no pasen calor, a lo cual el presidente municipal manifiesta que se está analizando la forma de adquirir abanicos movibles tipo industrial.-----

--- DORA ALICIA VALENZUELA MANDOZA, Primer Regidor pide que cuando haya eventos de la presidencia se les invite a todos los integrantes del cabildo y que también se les apoyara con recurso cuando salgan a comisiones a lo cual el presidente municipal refiere que se tomara en cuenta dicha petición.-----

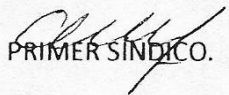
--- DORA ALICIA VALENZUELA MANDOZA, continua refiriendo que si en el presupuesto de egresos se incluyó lo relativo a educación, a lo que el presidente municipal le informa que se globalizo como tema principal el apoyo a este rubro.-----

---Para desahogar el **PUNTO NÚMERO OCTAVO** del Orden del Día, consistente en **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. En uso de la palabra, el Licenciado **CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Al haber agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las 12 horas, con 11 minutos del día 30 del mes de Noviembre del 2018, declarándose válidos los acuerdos tomados. -----

---En uso de la voz, **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias a todos buenos días.-----


C. JORGE LUIS GONZÁLEZ ROSALEZ

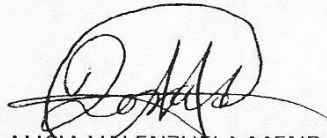
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALDAMA, TAMAULIPAS.
2018-2021


ANGELICA MARIA MARTINEZ CEPEDA

PRIMER SÍNDICO.


GERARDO GUTIERREZ GARCIA

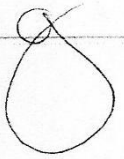
SEGUNDO SÍNDICO


DORA ALICIA VALENZUELA MENDOZA
PRIMER REGIDOR.

Martin Mendez D.

Ronardo Parra

J. J.

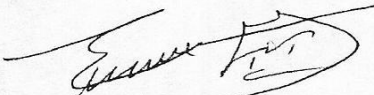









Martin Mendez D.
MARTIN MENDEZ DESILOS
SEGUNDO REGIDOR.

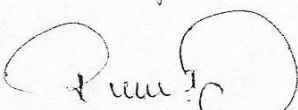

ELSA AGUIRRE
TERCER REGIDOR.


Leonardo Lara N.
LEONARDO LARA NUÑO
CUARTO REGIDOR.


ANA LAURA ALEMAN MIGLIOLO
QUINTO REGIDOR.


GLORIA AVALOS DOMINGUEZ
SEXTO REGIDOR.


MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR.


ROBERTO CARLOS ACOSTA CASTAÑEDA
OCTAVO REGIDOR.



CELSE CARRIZALES AGUIRRE

**Secretario del R. Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas
2018-2021.**

Hoja de firmas del Acta N° 04 de la Sesión Ordinaria número 3 del R. Ayuntamiento de Aldama Tamaulipas, del periodo 2018-2021, celebrada el día 30 de Noviembre del 2018, en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Aldama, Tamaulipas.

